

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 330

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Rosa Montané Pubill, viuda, mendiga, vecina de Villamur de Soriguera y en la actualidad de ignorado paradero.

Caso de ser habida la pondrán á mi disposición.

Tarragona 30 de Enero de 1899.—El Gobernador, Alonso Román Vega.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Centro de información comercial

Fabricación de aglomerados de turba

Unos químicos alemanes están haciendo estudios en la turbera de Cors Goch Caron, y en otros puntos del Principado de Gales. El procedimiento que aplican, para la cual tienen patente de invención, es hasta hoy un secreto. Para el efecto convirtieron una granja en laboratorio con retortas, hornillos refrigeradores, prensas, etc. Los experimentos se hicieron por destilación. Después de mezclar ciertos ácidos con la turba en la proporción 5 onzas por quintal, ponen el conjunto en una retorta, habiendo obtenido en uno de los casos el siguiente resultado: 70 libras de turbas puestas en la retorta dieron 6 galones de aceite, quedando 8 libras de carbón. Comprimido el carbón salió hecho un ladrillo compacto. Este carbón, que según los químicos apenas producirá humo ni dejará más ceniza que un 2 ó 3%, podrá venderse al precio de 6 chelines la tonelada.

Los aceites obtenidos son aceites

lubrificantes, nafta, canforina, amoníaco y alquitrán. Estos productos son todos vegetales, y por lo mismo más valiosos que los minerales.

Debajo de la turbera hay un lecho de arcilla pura que aprovechan para la fabricación de loza y ladrillos de construcción.

Se cree que esta industria producirá un beneficio local de gran importancia, por el empleo de muchísima gente que se ocupará en su explotación durante muchos años.

Comercio con Inglaterra

Importación española en Swansea durante el año 1897

| | | Libras ester. |
|--------------------------------------|---------|---------------|
| Cobre mineral..... Ts. | 1 | 4 |
| — cáscara y re- | | |
| gulos | 38.896 | 737.026 |
| Hierro mineral..... | 204.448 | 145.821 |
| — lingote..... | 1.471 | 3.625 |
| Plomo mineral..... | 2.744 | 5.471 |
| Estaño — | 19 | 404 |
| Zinc — | 930 | 3.200 |
| — crudo..... | 18 | 203 |
| Piritas..... | 7.450 | 8.233 |
| Sustancias para industrias químicas. | | 179 |
| Naranjas..... Litros. | 2.466 | 9 |
| Pasas..... Quintales. | 9 | 27 |
| Vino tinto..... Litros. | 40.703 | 759 |
| — blanco..... | 174 | 6 |

Total del valor de las mercancías . 904.967

Los minerales de cobre se venden por toneladas de 20 quintales ingleses, y los cobres argentíferos, por toneladas de 21 quintales. Los ensayos se hacen por la vía seca, y es regla admitida deducir del peso del mineral la humedad que resulte.

Cuando los minerales se envían para venta en comisión, los establecimientos que á ello se dedican hacen frecuentemente adelanto de pagos, y esa forma de venta facilita la negociación de documentos.

Esas casas hacen los pagos en giros á catorce días sobre Londres ó alguna otra importante, descontándose 2 1/2 por 100 sobre el valor del cobre, y sobre la base de la plata, 3 chelines por unidad en los argentíferos. Del peso del cobre es costumbre hacer gracia de 4 libras por tonelada á favor del comprador, y 3 1/2 libras por cada 3 quintales en los minerales argentíferos.

Las casas de comisión cargan en sus cuentas ó facturas de liquidación los

siguientes: seguro y flete é interés de 5 por 100 anual sobre los mismos desde la fecha de su pago, derechos de puerto, 4 1/2 peniques por tonelada: descarga en los almacenes, peso y extracción de muestras, 3 chelines por tonelada; almacenaje, principiando á contarse desde catorce días después de la descarga, 2 peniques por tonelada semanalmente; ensayos para el cobre y la plata, 35 chelines cada uno; en las barras, taladro de una en cada 10, 8 peniques por barra, y comisión de 1 1/2 por 100 sobre el importe de la factura.

También cargan por trituración de los minerales cuando ésta es necesaria.

Además cobran de uno á uno y cuarto por ciento, por garantizar los pagos, en previsión de falta ó quiebra del comprador.

Cuando las ventas se hacen directamente, la entrega de minerales tiene lugar al costado del buque en los muelles, donde se pesan en la forma ordinaria, haciéndose las deducciones ya dichas y las concesiones de costumbre.

Los pagos á dos meses fecha de la extracción de muestras, haciéndose en la cuenta de liquidación un descuento de 2s. 6d. por tonelada para cubrir los gastos de peso, muestras, etc.

Para los minerales de hierro, la costumbre es compra f. á b. en el puerto de embarque. Cuando los cargamentos se venden por comisión, ésta varía entre un penique y tres por tonelada. En los contratos directos con las fábricas, así como en los hechos en comisión, el vendedor garantiza de 50 á 52 por 100 metálico, deducida la humedad, estipulándose por regla general cuatro peniques por grado de más ó de menos sobre los convenidos. Los pagos, á treinta días fecha de la firma de conocimientos y algunas veces á sesenta días, aunque en esto no hay regla fija, pues depende de lo que se estipule. La entrega tiene siempre lugar *ex ship*, siendo de cuenta del comprador ó consignatario los gastos de peso y demás. Los derechos de puerto son de *un chelin* por tonelada inglesa, de cuya cantidad, 9d. corresponden al buque y 3d. al consignatario ó al remitente, según se convenga en el contrato.

(Gaceta del 12 de Enero.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 331

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Desoyendo las excitaciones y prevenciones de esta Administración de Hacienda y muy especialmente la circular de fecha 21 de Octubre pasado, la mayoría de los Ayuntamientos de esta provincia no han remitido aún, á pesar de haber transcurrido el primer semestre del actual año económico, las certificaciones de las subastas del impuesto de pesas y medidas que deberá regir en el corriente ejercicio, así como las de bienes de propios, cuyos documentos han de ser liquidados por la Administración para que el Tesoro pueda percibir lo que legítimamente le corresponde.

Así, pues, por última vez, se encarga á los Sres. Alcaldes que se encuentren en descubierto por la remisión de dichos documentos, los remitan sin excusa ni pretexto alguno á estas Oficinas en el término de ocho días; en la inteligencia que de no hacerlo así se dará conocimiento de ello al Sr. Delegado de Hacienda para la adopción de las medidas de rigor que crea oportunas dictar contra los morosos.

Tarragona 28 de Enero de 1899.—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 332

GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE TARRAGONA

Necesitándose tomar en arriendo una casa que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia civil establecida en la ciudad de Reus, los propietarios de las casas de dicha ciudad que deseen alquilar alguna, presentarán sus proposiciones el día 28 de Febrero próximo, á las doce de la mañana, en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza, sita en la calle de San Vicente Alegre, número 24, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación.

Reus 28 de Enero de 1899.—El segundo Teniente Juez instructor, Antonio Rodríguez Aguirre.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Sección de Propiedades

Relación de las fincas adjudicadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en orden fecha 20 del actual.

Table with 8 columns: Número del inventario, Clase de las fincas, Situación, Procedencia, Fecha de la subasta, Fecha de la adjudicación, Cantidad por la que fue adjudicada (Pesetas Cs.), Nombre del rematante.

Tarragona 28 de Enero de 1899.—El Jefe de la Sección de Propiedades, Dámaso Ortiga.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

MINAS. -- 1898-99

Relación de los productos obtenidos durante el 2.º trimestre del actual ejercicio en las minas que se encuentran en explotación en esta provincia, según los datos que han sido presentados por sus propietarios.

Table with 10 columns: Número de la carpeta, Nombre del interesado, Minas, Mineral, Término donde radica, Producto (Quintales), Precio del quintal (Pesetas Cs.), Importe del 2 por 100 (Pesetas Cs.), Recargos del 40 por 100 (Pesetas Cs.), TOTAL (Pesetas Cs.).

Cuyos datos se publican en este periódico oficial para conocimiento de todos los mineros y por si alguno tuviera que reclamar contra los mismos. Tarragona 25 de Enero de 1899.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mes de Febrero de 1899

Relación nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878, forma esta Intervención de los pagarés de compradores de bienes desamortizados, vencidos en los días que marca la 10.ª casilla, cuya relación sirve de previo aviso según determina el art. 4.º de la ley de 13 de Julio de 1878 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Table with 10 columns: NÚMEROS DEL LIBRO, FOLIO, Nombre del comprador, Vecindad, Clase de la finca, Procedencia, Número del inventario, Término donde radica la finca, Plazos que adeuda, Fecha del vencimiento, IMPORTE (Pesetas Cs.).

Tarragona 24 de Enero de 1899.—El Interventor de Hacienda, Felipe Lillo.

Edicto de primera subasta de fincas

Don Ramón Folch y Esqué, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 1.º al 4.º trimestres del año 1897 á 98, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

- Núm. 1.—Débito 12.82 pesetas.— José Abella Filella.—Una tierra Poca, 460 pesetas.
Núm. 13.—Débito 56.24 pesetas.— Francisco Amorós Llecha.—Una tierra Cabaca, 485 pesetas.
Núm. 14.—Débito 47.44 pesetas.— Viuda de José Amorós Llecha.—Una tierra Segnerasos, 1.530 pesetas.
Núm. 5.—Débito 8.37 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Mayor, número 89; 300 pesetas.
Núm. 17.—Débito 41.28 pesetas.—

- Tomás Amorós Miró.—Una tierra Pineda, 620 pesetas.
Núm. 7.—Débito 9.46 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Castillo, núm. 27; 150 pesetas.
Núm. 27.—Débito 8.94 pesetas.— Antonio Brosa Jordi.—Una tierra Segnerasos, 130 pesetas.
Núm. 39.—Débito 10.08 pesetas.— Juan Carime Vidal.—Una tierra Aixart, 270 pesetas.
Núm. 30.—Débito 8.37 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Castillo, núm. 31; 300 pesetas.
Núm. 43.—Débito 132.75 pesetas.— José Carnasa Masip.—Una tierra Cabaloca, 580 pesetas.
Núm. 32.—Débito 22.00 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Mayor, número 92; 1.625 pesetas.
Núm. 44.—Débito 7.95 pesetas.— Rosa Caballé Nogués.—Una tierra Pou, 460 pesetas.
Núm. 49.—Débito 16.66 pesetas.— José Cubells Vilalta.—Una tierra Burgá, 460 pesetas.
Núm. 35.—Débito 2.92 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Abajo, número 18; 300 pesetas.
Núm. 52.—Débito 10.70 pesetas.—

- Juan Domenech Roselló.—Una tierra Aixart, 120 pesetas.
Núm. 59.—Débito 10.52 pesetas.— Francisco Estivill Lecha.—Una tierra Aysert, 620 pesetas.
Núm. 63.—Débito 14.02 pesetas.— Bautista Ferré Masip.—Una tierra Molí vell, 120 pesetas.
Núm. 64.—Débito 37.53 pesetas.— Miguel Ferré Sabaté.—Una tierra Viñes, 800 pesetas.
Núm. 53.—Débito 15.86 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Medio, número 9; 50 pesetas.
Núm. 69.—Débito 21.45 pesetas.— Isidro Ferré Domenech.—Una tierra Burgá, 400 pesetas.
Núm. 45.—Débito 10.15 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Mayor, número 48; 750 pesetas.
Núm. 76.—Débito 3.61 pesetas.— Tomás Ferré Juanpere.—Una tierra Cabalosa, 60 pesetas.
Núm. 74.—Débito 31.75 pesetas.— José Ferré Roselló.—Una tierra Hort, 90 pesetas.
Núm. 54.—Débito 41.03 pesetas.— El mismo.—Una casa plaza Constitución, núm. 1; 750 pesetas.
Núm. 78.—Débito 44.24 pesetas.—

- Marcelino Ferré Sabaté.—Una tierra Moreretes, 180 pesetas.
Núm. 87.—Débito 23.43 pesetas.— José Gibert Salvat.—Una tierra Clots, 380 pesetas.
Núm. 67.—Débito 10.57 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Hospital, núm. 15; 450 pesetas.
Núm. 94.—Débito 9.07 pesetas.— Enrique Guimet Pujol.—Una tierra Colegut, 240 pesetas.
Núm. 99.—Débito 9.07 pesetas.— Jaime Guimet Tarragó.—Una tierra Singles, 240 pesetas.
Núm. 75.—Débito 2.92 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Mayor, número 37; 450 pesetas.
Núm. 106.—Débito 8.88 pesetas.— Agustín Llecha Abelló.—Una tierra Comatge, 300 pesetas.
Núm. 140.—Débito 34.50 pesetas.— Ramón Masip Gibert.—Una tierra Solans, 335 pesetas.
Núm. 113.—Débito 10.45 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Mayor, núm. 8; 600 pesetas.
Núm. 156.—Débito 17.86 pesetas.— Juan Masip Pardell.—Una tierra Rin, 600 pesetas.
Núm. 158.—Débito 14.77 pesetas.—

Francisco Masip Rebull.—Una tierra Pineda, 305 pesetas.
 Núm. 164.—Débito 9'25 pesetas.—Pedro Masip Mestre.—Una tierra Marreletas, 260 pesetas.
 Núm. 173.—Débito 155'57 pesetas.—Delfín Navás Ferré.—Una tierra Pineda, 2.235 pesetas.
 Núm. 175.—Débito 29'78 pesetas.—José Porqueres Gibert.—Una tierra Borgá, 90 pesetas.
 Núm. 168.—Débito 8'37 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Hospital, núm. 6; 250 pesetas.
 Núm. 182.—Débito 19'35 pesetas.—José Queralt Gibert.—Una tierra Llori, 300 pesetas.
 Núm. 176.—Débito 7'78 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Castillo, núm. 26; 600 pesetas.
 Núm. 206.—Débito 2'03 pesetas.—José Sentis Ferré.—Una tierra Riu, 240 pesetas.
 Núm. 208.—Débito 10'70 pesetas.—Viuda de Ramón Tarragó Carnasa.—Una tierra Hort de Omenel, 60 ps.
 Núm. 214.—Débito 11'08 pesetas.—Francisco Tarragó Roigé.—Una tierra Pineda, 470 pesetas.
 Núm. 230.—Débito 7'81 pesetas.—José Vidal Alberich.—Una tierra Pineda, 300 pesetas.
 Núm. 235.—Débito 9'91 pesetas.—Felipe Vilalta Cubells.—Una tierra Fabasa, 80 pesetas.
 Núm. 240.—Débito 19'80 pesetas.—Francisco Vall Ollé.—Una tierra Fabasa, 340 pesetas.
 Núm. 213.—Débito 8'37 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Mayor, número 98; 225 pesetas.
 Núm. 244.—Débito 32'17 pesetas.—Salvador Vellvé Gibert.—Una tierra Flor, 420 pesetas.
 Núm. 250.—Débito 81'71 pesetas.—Juan Vidal Argany.—Una tierra Pineda, 1.620 pesetas.
 Núm. 254.—Débito 12'02 pesetas.—Viuda de José Viñes.—Una tierra Cabalosa, 4.445 pesetas.
 Núm. 44.—Débito 8'66 pesetas.—Francisco Bargalló Llecha.—Una casa calle Mayor, núm. 78; 250 pesetas.
 Núm. 23.—Débito 8'37 pesetas.—Ramón Brú Masip.—Una casa calle Mayor, núm. 104; 500 pesetas.
 Núm. 34.—Débito 22'60 pesetas.—Antonio Carnasa Gibert.—Un albergue en las afueras, núm. 40; 425 pesetas.
 Núm. 46.—Débito 8'51 pesetas.—José Ferré Domenech.—Una casa calle Mayor, núm. 81; 300 pesetas.
 Núm. 56.—Débito 8'37 pesetas.—Ramón Ferré Sans.—Una casa calle Mayor, núm. 3; 400 pesetas.
 Núm. 95.—Débito 16'19 pesetas.—Francisco Llecha Gispert.—Una casa calle Afueras, núm. 64; 375 pesetas.
 Núm. 104.—Débito 8'37 pesetas.—Domingo Llecha Sabaté.—Una casa calle Medio, núm. 6; 350 pesetas.
 Núm. 107.—Débito 18'81 pesetas.—Miguel Llecha Sabaté.—Un albergue en las afueras, núm. 44; 75 pesetas.
 Núm. 121.—Débito 13'51 pesetas.—Ignacio Masip Miró.—Una casa calle Mayor, núm. 47; 275 pesetas.
 Núm. 122.—Débito 14'77 pesetas.—El mismo.—Un albergue en las afueras, núm. 48; 400 pesetas.
 Núm. 125.—Débito 10'88 pesetas.—Jaime Masip Miró.—Una casa plaza de la Constitución, núm. 4; 375 ptas.
 Núm. 126.—Débito 8'95 pesetas.—Pedro Masip Miró.—Una casa calle Mayor, núm. 44; 600 pesetas.
 Núm. 135.—Débito 8'37 pesetas.—Salvador Masip Roselló.—Una casa calle Medio, núm. 68; 250 pesetas.
 Núm. 139.—Débito 8'37 pesetas.—Ramón Masip Masip.—Una casa calle Castillo, núm. 5; 250 pesetas.
 Núm. 144.—Débito 12'34 pesetas.—María Rosa Masip Pruera.—Una casa calle Mayor, núm. 89; 500 pesetas.

Núm. 166.—Débito 8'37 pesetas.—Jaime Navás Ferrus.—Una casa calle Mayor, núm. 33; 350 pesetas.
 Núm. 168.—Débito 16'47 pesetas.—Viuda de José Roselló Guinau.—Una casa calle Abajo, núm. 42; 400 ptas.
 Núm. 191.—Débito 43'24 pesetas.—Francisco Sas Escoda.—Una casa calle Medio, núm. 34; 125 pesetas.
 Núm. 199.—Débito 10'63 pesetas.—Miguel Serres Masip.—Una casa calle Abajo, núm. 11; 250 pesetas.
 Núm. 200.—Débito 2'92 pesetas.—El mismo.—Una bodega calle Medio, núm. 21; 425 pesetas.
 Núm. 205.—Débito 8'37 pesetas.—Blas Tarragó Roigé.—Una casa calle Castillo, 300 pesetas.
 Núm. 207.—Débito 8'37 pesetas.—José Tarragó Roigé.—Una casa calle Medio, núm. 5; 300 pesetas.
 Núm. 247.—Débito 9'17 pesetas.—Juan Gibert Salvat.—Una casa calle Hospital, núm. 13; 300 pesetas.
 Núm. 296.—Débito 8'15 pesetas.—Pedro Abelló Anguera.—Una tierra Aubaga, 480 pesetas.
 Núm. 318.—Débito 15'75 pesetas.—Ramón Cubells Porqueres.—Una tierra Aubaga, 420 pesetas.
 Núm. 324.—Débito 8'95 pesetas.—Francisco Llorens Vilá.—Una tierra Aubaga, 240 pesetas.
 Núm. 330.—Débito 7'86 pesetas.—Jaime Mestre Porqueres.—Una tierra Aubaga, 160 pesetas.
 Núm. 337.—Débito 7'60 pesetas.—Sebastián Porqueres Alerany.—Una tierra Aubaga, 280 pesetas.
 Núm. 346.—Débito 38'38 pesetas.—Juan Aragonés Carreras.—Una tierra San Roque, 4.720 pesetas.
 Núm. 349.—Débito 8'39 pesetas.—Antonio Domingo Balcells.—Una tierra Montsant, 200 pesetas.
 Núm. 354.—Débito 10'51 pesetas.—Viuda de José Perelló Andreu.—Una tierra Montsant, 300 pesetas.
 Núm. 358.—Débito 7'34 pesetas.—José Ferré Aymemí.—Una tierra Montsant, 120 pesetas.
 Núm. 359.—Débito 13'17 pesetas.—Juan Cubells Munté.—Una tierra Montsant, 500 pesetas.
 Núm. 360.—Débito 7'60 pesetas.—Juan Just Llebaría.—Una tierra Montsant, 440 pesetas.
 Núm. 362.—Débito 11'28 pesetas.—Domingo Franquet Domenech.—Una tierra Montsant, 360 pesetas.
 Núm. 366.—Débito 19'97 pesetas.—Antonio Masip Masip.—Una tierra Pont, 900 pesetas.
 Núm. 368.—Débito 8'70 pesetas.—José Ferraté Cervelló.—Una tierra Palde, 220 pesetas.
 Núm. 369.—Débito 2'03 pesetas.—Bartolomé Ferré Juanpere.—Una tierra Cova, 20 pesetas.
 Núm. 387.—Débito 7'06 pesetas.—Pablo Viñes Bernet.—Una tierra Huerto del Mulo, 40 pesetas.
 Núm. 392.—Débito 7'88 pesetas.—Manuel Alentorn Bargalló.—Una tierra Pedregosa, 160 pesetas.
 Núm. 408.—Débito 8'08 pesetas.—Miguel Fort Serradell.—Una tierra Moulats, 700 pesetas.
 Núm. 442.—Débito 7'69 pesetas.—Juan Sabaté Abelló.—Una tierra Solanes, 580 pesetas.
 Núm. 445.—Débito 11'28 pesetas.—Viuda de José Sabaté Vallvé.—Una tierra Moulats, 360 pesetas.
 La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 6 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:
 1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.
 2.ª Que la postura admisible será la que

cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.
 3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.
 4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.
 5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.
 Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.
 Cabacés 21 de Enero de 1899.—
 Ramón Folch.
 Núm. 336
 Edicto de primera subasta de fincas
 Don Domingo Lamata García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,
 Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me halló instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1897 á 98, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan.
 Núm. 4.—Débito 4'60 pesetas.—Pablo Abelló Casas.—Una casa calle San Martín, núm. 17; 134 pesetas.
 Núm. 8.—Débito 7'35 pesetas.—Juan Abelló Miquel.—Una casa callejón de la calle Mayor, sin número; 419'50 pesetas.
 Núm. 17.—Débito 16'75 pesetas.—Sebastián Alabat Torruella.—Una casa calle Mayor, núm. 29; 922'50 pesetas.
 Núm. 24.—Débito 4'60 pesetas.—Patricio Andreu Calderó.—Un cobertizo calle Muralla, sin número, 67 pesetas.
 Núm. 25.—Débito 8'60 pesetas.—José Andreu Gironell.—Una casa calle San Lorenzo, núm. 11; 419'50 ptas.
 Núm. 26.—Débito 6'55 pesetas.—Raimundo Andreu Gironell, herederos.—Una casa calle Agua, núm. 3; 251'50 pesetas.
 Núm. 41.—Débito 4'60 pesetas.—Isidro Besagonill Solé.—Una casa calle San Lorenzo, núm. 23; 67 pesetas.
 Núm. 43.—Débito 6'55 pesetas.—Isidro Becora Llori.—Un cobertizo calle Costa, sin número; 251'40 pesetas.
 Núm. 52.—Débito 11'10 pesetas.—José Borrás Roca.—Una casa calle San Lorenzo, núm. 16; 587 pesetas.
 Núm. 57.—Débito 11'10 pesetas.—Ramón Caldoró Catalá.—Una casa calle Mayor, núm. 35; 587 pesetas.
 Núm. 62.—Débito 6'55 pesetas.—Mariano Casals Abelló.—Una casa calle Agua, núm. 1; 251'50 pesetas.
 Núm. 63.—Débito 3'40 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Mayor, número 15; 134 pesetas.
 Núm. 75.—Débito 4'60 pesetas.—José Casals Roca.—Una casa calle San Lorenzo, núm. 17; 67 pesetas.
 Núm. 82.—Débito 4'60 pesetas.—Pablo Dalmau Vendrell.—Una casa calle San Roque, núm. 12; 67 ptas.

Núm. 83.—Débito 5'40 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Horno, núm. 10; 134 pesetas.
 Núm. 96.—Débito 8'70 pesetas.—Juan Fons Ferré, herederos.—Una casa plaza Mayor, núm. 18; 754'75 ptas.
 Núm. 100.—Débito 3'40 pesetas.—Salvador Fort Fort.—Una casa calle Costa, sin número; 134 pesetas.
 Núm. 101.—Débito 4'60 pesetas.—Francisco Fort, herederos.—Una casa calle Fuente, sin número; 67 pesetas.
 Núm. 106.—Débito 9'30 pesetas.—Elisabet Hernanda Freisa.—Una casa calle Puente, núm. 15; 417'50 ptas.
 Núm. 119.—Débito 6'55 pesetas.—Pedro Josa Tarés.—Una casa calle San Antonio, núm. 25; 251'50 pesetas.
 Núm. 122.—Débito 5'40 pesetas.—Pedro Juanpere Cori.—Una casa calle San Lorenzo, núm. 6; 134 pesetas.
 Núm. 123.—Débito 6'55 pesetas.—Francisco Juanpere Jauset.—Una casa Callejón, núm. 18; 251'50 pesetas.
 Núm. 131.—Débito 5'40 pesetas.—Antonio Juncosa Turallols.—Una casa plaza Mayor, núm. 2; 587 pesetas.
 Núm. 148.—Débito 14'45 pesetas.—Herederos de Pedro Llutart.—Una casa calle Mayor, núm. 17; 754'75 ptas.
 Núm. 149.—Débito 4'60 pesetas.—El mismo.—Una cuadra en el Callejón, núm. 14; 67 pesetas.
 Núm. 150.—Débito 3'15 pesetas.—El mismo.—Un solar en el Callejón, sin número; 25 pesetas.
 Núm. 151.—Débito 9'25 pesetas.—Herederos de Pedro March.—Una casa calle Mayor, núm. 8; 587 pesetas.
 Núm. 154.—Débito 5'85 pesetas.—Jaime Mariné Gaya.—Una casa calle San Roque, sin número; 754'50 ptas.
 Núm. 159.—Débito 5'40 pesetas.—Manuel Martorell Sanfeliu.—Una casa calle San Lorenzo, sin número; 134 pesetas.
 Núm. 175.—Débito 6'55 pesetas.—Isidro Miret Sala.—Una casa calle San Martín, núm. 25; 252 pesetas.
 Núm. 178.—Débito 7'30 pesetas.—Alterio Moragues Queraltó.—Una casa calle San Antonio, núm. 12; 419'50 pesetas.
 Núm. 194.—Débito 9'20 pesetas.—Pedro Olivé Casals.—Una casa calle Agua, núm. 5; 587 pesetas.
 Núm. 209.—Débito 4'60 pesetas.—Ramón Perpina Ollé.—Una casa calle Costa, sin número; 67 pesetas.
 Núm. 217.—Débito 9'34 pesetas.—Juan Pons Vila.—Una casa calle Agua, núm. 11; 419'50 pesetas.
 Núm. 221.—Débito 7'40 pesetas.—Ramón Queraltó Aixelá.—Una casa calle Mayor, núm. 27; 419'50 pesetas.
 Núm. 227.—Débito 15'45 pesetas.—Pedro Juan Roca Juanpere.—Una casa calle Mayor, 754'75 pesetas.
 Núm. 245.—Débito 9'25 pesetas.—Magín Roig Josa.—Una casa calle San Roque, sin número; 990 pesetas.
 Núm. 246.—Débito 7'40 pesetas.—Martín Roig.—Una casa calle Muralla, 754'75 pesetas.
 Núm. 247.—Débito 6'55 pesetas.—Esteban Roig Parrot.—Una casa calle Nueva del Puente, núm. 3; 251'50 ps.
 Núm. 249.—Débito 9'25 pesetas.—Antonio Roig Cendrós.—Una casa Callejón de la calle Mayor, 419'50 ptas.
 Núm. 251.—Débito 18'30 pesetas.—Antonio Roselló Fort, Herederos.—Una casa calle Mayor, núm. 4; 1090'25 pesetas.
 Núm. 253.—Débito 10'74 pesetas.—Antonio Saltó Tamarit, Herederos.—Una casa calle Nueva del Puente, núm. 10; 419'50 pesetas.
 Núm. 255.—Débito 8'25 pesetas.—Magdalena Salvador Cabrera.—Una casa calle S. Lorenzo, sin número; 419'50 pesetas.
 Núm. 256.—Débito 8'25 pesetas.—Antonio Salvadó Miró.—Una casa calle Mayor sin número, 419'50 pesetas.

Núm. 257.—Débito 3 pesetas.—Salvador N. (a) Estalat.—Un patio calle San Martín, núm. 22; 25 pesetas.

Núm. 258.—Débito 9'70 pesetas.—José Salvadó Roig.—Una casa calle San Antonio, núm. 14; 922'50 ptas.

Núm. 273.—Débito 11'25 pesetas.—José Torruella Fort.—Una casa calle San Martín, núm. 29; 587 pesetas.

Núm. 274.—Débito 5'40 pesetas.—Juan Torullols Anglés, Herederos.—Una casa plaza Mayor, núm. 15; 134 pesetas.

Núm. 275.—Débito 6'55 pesetas.—Herederos de Isidro Turullols.—Un cobertizo calle Horno; 134 pesetas.

Núm. 284.—Débito 3'25 pesetas.—José Vallverdú Vendrell.—Un patio Muralla, sin número; 25 pesetas.

Núm. 292.—Débito 14'55 pesetas.—Pablo Vila Vallverdú.—Una casa calle Mayor núm. 9; 754'75 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta localidad el día 22 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes; á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Prades 21 de Enero de 1899.—Domingo Lamata.

Núm. 337

—Edicto de primera subasta de fincas Don José Rabadá Esplet, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1897-98, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 116.—Débito 20'50 pesetas.—Viuda de Simeón Jové Francisca.—Una tierra Sorts, 689'40 pesetas.

Núm. 174.—Débito 16'75 pesetas.—Vicente Bal Aguiló.—Una tierra Arrupit, 390 pesetas.

Núm. 17.—Débito 15'50 pesetas.—Andrés Alemany Tous, Jaime Grimau Vivó, Pablo Boada Cunillera y Carmen

Murtró Alemany.—Una casa calle Abadía, núm. 11; 1.500 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 9 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Pont de Armentera 22 de Enero de 1899.—José Rabadá

Núm. 338

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poble de Montornés

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el ejercicio de 1899-1900, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentar sus solicitudes durante el plazo de quince días, acompañadas de los documentos que justifiquen sus pretensiones.

Poble de Montornés 25 de Enero de 1899.—El Alcalde, Pablo Mercadé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 339

Don José Eduardo Tormo Martí, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falset.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos trescientos seis de la ley Hipotecaria y doscientos setenta y siete del reglamento para la ejecución de la misma, se anuncia que en treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete cesó Don Manuel Lado Cives en el desempeño del cargo de Registrador de la propiedad de este partido, por fallecimiento del mismo ocurrido en el expresado día treinta de Diciembre, para el que tenía prestada fianza de cinco mil pesetas, y habiéndose solicitado por su esposa en concepto de heredera, se anuncia el referido cese para la devolución en su día de la expresada cantidad, se publica el presente por el cual se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que dentro del plazo de tres años lo pre-

senten ante los Jueces de primera instancia de los partidos de Muros, Corcubión y Falset, en todos los cuales desempeñó el expresado cargo de Registrador de la propiedad.

Dado en Falset á veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—J. Eduardo Tormo.—Por el Secretario de gobierno, Adolfo Pascó, Habilitado.

Núm. 340

EDICTO

Don José Eduardo Tormo Martí, Juez de instrucción de la villa de Falset y su partido.

En virtud del presente que se expide en méritos de la pieza separada de responsabilidades civiles dimanante de la causa criminal seguida sobre disparo de arma de fuego contra Pablo Vila Mateu y otro, vecino de Bellmunt, se anuncia por tercera vez, y por término de veinte días, la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, de las fincas siguientes:

La tercera parte de la finca del término de Masroig y llamada «Palells y Aubaga», siendo toda la finca de una área para regadío eventual; lindante al Norte con José Crusat Maten, al Sud con José Antonio Camps, al Este con Francisco Folch Llecha y al Oeste con viuda de José Vernet Amorós; valorada en ochenta pesetas.. 80 ptas.

Otra tercera parte de la finca del mencionado término, llamada también «Palells y Aubaga», siendo toda la finca de veinte y ocho áreas, plantada de viña, olivos é yermo; linda por el Norte con José Crusat, por el Sud con viuda de José Vernet Amorós y por el Oeste con José Folch; valorada en cuarenta pesetas..... 40 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y ocho de Febrero próximo, á las doce de su mañana; advirtiéndose que si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; que dichas fincas se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; que las posturas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Falset á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—J. Eduardo Tormo.—Por mandado de S. S., Adolfo Pascó, Habilitado.

Núm. 341

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en méritos del incidente de pobreza solicitada por Piedad Querol y Bel, esposa de José Canalda Martí, y para litigar con éste, vecina aquella de Uldecona, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dice así:

«SENTENCIA

En la ciudad de Tortosa á diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—El Sr. D. José Ricardo Romero Suárez, Juez de primera instancia de la misma y su partido.—Habiendo visto este incidente de pobreza reclamado por Piedad Querol y Bel, casada, mayor de edad, vecina de

Uldecona, representada por su Procurador D. José Vicente Castelló y dirigida por el Letrado D. Luis Lluís Dolz, para litigar con su esposo José Canalda Martí, mayor de edad, labrador, vecino que fué también de Uldecona, y hoy de ignorado paradero, en rebeldía, siendo parte también el Sr. Abogado del Estado.—Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y tres, treinta y siete y treinta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, debo declarar y declaro pobre á Piedad Querol Bel para litigar con su esposo José Canalda Martí, y con opción á aquella de los beneficios dispensados á los de su clase.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Ricardo Romero.»

Por lo tanto, para que dicha sentencia sea notificada y llegue á conocimiento del José Canalda Martí, de ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Tortosa á veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—El Actuario, Enrique L. Sanchíz.

Núm. 342

Don Aristides Galup de Franco, Juez de instrucción de San Mateo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un joven de unos veinte y cinco años de edad, vecino de Tortosa, tratante en caballerías, que el día once del actual, sobre las tres de la tarde, se hallaba en la casa hospedería junto al ferrocarril de Alcalá de Chisvert, y le fué sustraída una manta de su propiedad, para que dentro el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el sumario que con tal motivo se está sustanciando, y ofrecerle el procedimiento por si quiere ser parte en él y si renuncia ó no al interés civil que pueda corresponderle; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en San Mateo á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Aristides Galup.—Por mandado de S. S., Esteban Rozón.

Sociedad Tarraconense

PARA EL ALUMBRADO POR GAS

(en liquidación)

De conformidad con lo prevenido en los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el 19 de Febrero próximo, á las doce del día, en el domicilio social, plaza de Olózaga, 10, 2.º, 2.ª

Si por no reunirse el número de señores accionistas que previene el párrafo 1.º del art. 20 de los Estatutos no pudiese celebrarse en dicho día la Junta general, se celebrará en el siguiente 26 del mismo mes de Febrero, á la hora y en el local prefijados, conforme lo dispone el párrafo 2.º del aludido artículo.

Los Sres. accionistas, con derecho de asistencia á la Junta general anunciada, que hayan cumplido la prevención establecida en el art. 16 de los Estatutos, podrán recoger las papeletas de entrada desde el día 10 al 19 de Febrero en el mencionado local.

Tarragona 30 de Enero de 1899.—El Administrador, Prudencio Morera.—El Secretario, Agustín Musté.

Índice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Enero de 1899

| Núm. | | Núm. | Núm. | | Núm. |
|---|----|--|------|---|------|
| ADMINISTRACION DE HACIENDA. | | | | | |
| —Circular sobre formación de los apéndices al amillaramiento..... | 8 | —Calafell, id.—Gandesa, 94 al 98. Fatarella, 96 al 98..... | 22 | —Anuncia concurso para la adquisición de suministros..... | 48 |
| —Otra recordando nuevamente la remisión de las propuestas para el nombramiento de peritos repartidores..... | 20 | —Tivisa, 97-98..... | 23 | COMISION DE EVALUACION. —Anuncia la formación del apéndice al amillaramiento..... | 5 |
| —Otra sobre remisión de certificaciones de las subastas de pesas y medidas..... | 26 | <i>Indeterminado.</i> —Reus sabasta dos solares..... | 1 | COMISION PROVINCIAL. —Señala los días en que ha de celebrarse sesión durante el mes actual. —Fija los precios para el abono de suministros..... | 5 |
| AGENTES EJECUTIVOS. | | | | | |
| —El de Masroig, subasta fincas..... | 1 | —Gandesa extracto de los acuerdos tomados en Diciembre..... | 6 | —Anuncio sobre cambio de número del trozo 2.º de la carretera de Reus á Vilallonga con ramal á Morell.—Segunda subasta de las obras de construcción del trozo 3.º de la carretera de Amposta á Vinallop..... | 9 |
| —El de Molá, id..... | 2 | —Alcover convoca á los regantes para constituirse en Comunidad.—Cenja cita á los mozos Jacinto Martí y otros..... | 10 | —Acuerdo admitiendo la renuncia que del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Torre de Fontaubella hace D. Joaquín Rofes..... | 11 |
| —El de Tarragona providencia de primer grado contra contribuyentes morosos.—Torredembarra, Rindecols, Botarell y Castellvell subastan fincas..... | 3 | —Reus subasta el suministro de piedra machacada.—Corbera, id. de pastos..... | 12 | —Acuerdo admitiendo la renuncia que del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Vilabella hace D. José Masip..... | 12 |
| —El de Tarragona y Canonja, id..... | 4 | —Falset, Pla y San Carlos citan á varios mozos..... | 13 | —Estado del número de acogidos en las Casas de Beneficencia en Diciembre..... | 24 |
| —El de Maspujols, id..... | 7 | —Rourell á José Palau..... | 16 | —Acuerdo admitiendo la renuncia que del cargo de Concejal de Vilella baja hace D. José Peña..... | 25 |
| —El de Selva y Montroig, id..... | 9 | —Montblanch, Montmell, Pradell y Catllar, citan á varios mozos..... | 18 | DELEGACION DE HACIENDA. | |
| —El de Riudoms, García, Vinebra y Torre del Español, id..... | 12 | —Alcover, Santa Perpetua, Benifallet, Selva y Roquetas, id..... | 20 | —Toma de posesión del Delegado de Hacienda D. Juan Ignacio..... | 8 |
| —El de Viñols, Querol y Santa Perpetua, id..... | 14 | —Poboleda, Canonja, Montblanch, Mora la Nueva y Nulles, id..... | 21 | —Anuncio acordando que D. Juan Pi pase á prestar servicio en el distrito de Valls-Falset y Don Francisco Roselló en el de Reus-Montblanch.—Relación de los Ayuntamientos que se hallan adeudando cantidades por el impuesto de consumos y convocatoria para el arriendo directo de dichos derechos..... | 41 |
| —El de Argentera y Dosaiguas, id..... | 15 | —Milá, el extravío de un cerdo..... | 21 | —Subasta de los restos de un incendio en el monte público de Fatarella..... | 15 |
| —El de Ceballá, Llorach y Santa Coloma, id..... | 16 | —Vilaseca, Sarreal, Pira y Bisbal del Panadés citan varios mozos..... | 22 | —Anuncio sobre redenciones á metálico.—Cita á varios para que asistan á la junta administrativa que ha de celebrarse para resolver expedientes de defraudación á la Renta del timbre del Estado..... | 18 |
| —El de Molá, id..... | 17 | —Amposta, Cambrils y Llorach, id..... | 23 | —Circular y relación de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto por concepto del impuesto de consumos..... | 21 |
| —El de Almoher, Pradell, Pilas y Rocafort, id..... | 18 | —Bisbal del Panadés emplaza al recluta José Rovira..... | 24 | —La Sección de Propiedades saca á subasta varias fincas..... | 25 |
| —El de Masroig, Solivella y Blancafort, id..... | 19 | —Bot, Calafell y Mas de Barberáns, á varios mozos..... | 25 | —Relación de fincas adjudicadas.—Idem de productos mineros obtenidos en el 2.º trimestre..... | 26 |
| —El de Palma, id..... | 20 | <i>Padrones.</i> —Pauls, el de prestación personal..... | 25 | DIPUTACION PROVINCIAL. —Baja de los Auxiliares de la Recaudación y Agencia ejecutiva D. José Valls y D. Vicente Llorens.—Nombramiento de Don José Espina y D. Emilio Tamarit..... | 20 |
| —El de Bellmunt y Margalef, id..... | 21 | <i>Presupuestos adicionales.</i> —Colldejou y Altafulla..... | 9 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —El de Barbará, Pira, Conesa y Montbrío de la Marca, id..... | 22 | —Gandesa..... | 12 | —Aprovechamientos de montes.—Circular y modelo sobre propuestas de los mismos que han de formular los Ayuntamientos que intenten realizar los aprovechamientos durante el año forestal de 1899-1900..... | 25 |
| —El de Vimbodí, Forés, Febró, Capafons y Montreal, id..... | 23 | —Masó..... | 16 | <i>Indeterminado.</i> —Circular sobre formación de las listas de Compromisarios para Senadores..... | 40 |
| —El de Vilavert, Pasanant, Vallclara, Rindecols y Maspujols, id..... | 24 | —Pratdip y Rasquera..... | 18 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —El de Argentera, Senant y Rojals, id..... | 25 | —Tivisa..... | 23 | —Aprovechamientos de montes.—Circular y modelo sobre propuestas de los mismos que han de formular los Ayuntamientos que intenten realizar los aprovechamientos durante el año forestal de 1899-1900..... | 25 |
| —El de Prades, Cabacés y Pont de Armentera, id..... | 26 | <i>Presupuestos ordinarios.</i> —Ulldenou y Altafulla..... | 6 | GOBIERNO CIVIL. | |
| ALCALDIAS. | | | | | |
| —Masó, formación del apéndice..... | 1 | —Gandesa..... | 19 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Corbera y García, id..... | 2 | <i>Presupuestos.</i> —Gandesa, carcelario para 1899-1900..... | 12 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Castellvell y Argentera, id..... | 3 | —Idem, para 1898-99..... | 13 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Santa Oliva, Montreal y San Vicente, id..... | 4 | <i>Repartos.</i> —Vendrell, arbitrios..... | 4 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Vilanova de Escornalbou, Gratallops, Montroig y Montbrío de Tarragona, id..... | 5 | —Caseras y Forés, consumos y líquidos..... | 7 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Bellmunt, Riera, Arbós, Torre de Fontaubella y Margalef, id..... | 6 | —Riudoms, líquidos..... | 8 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Puigpelat, Creixell, Pradell, Milá y Llorens, id..... | 7 | —Gandesa, vecinal.—Riba, arbitrios..... | 12 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Riudoms, Villalba, Mas de Barberá y Bañeras, id..... | 8 | —Bellmunt, arbitrios..... | 13 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Vallmoll, id..... | 9 | —Garidells, id..... | 16 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Rodoña, id..... | 10 | —Salomó, id..... | 17 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Solivella, Riba, Rojals, Vespella, Pauls, Maslloréns, Benisanet, Musara, Montblanch, Figuera, Febró y Vilella baja, id..... | 13 | —Alcanar, líquidos..... | 19 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Alcanar, Pira, Molá, Espluga, Barbará y Ribarroja, id..... | 14 | —Almoher, id. y consumos..... | 20 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Viñols, Rocafort, Bonastre, Arbolí, Montbrío de la Marca y Garidells, id..... | 16 | —Sarreal, consumos..... | 22 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Riba, id..... | 17 | <i>Vacantes.</i> —Ametlla, la de Secretario, Depositario y Recaudador..... | 21 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Masroig y Vandellós, id..... | 18 | AUDIENCIAS. —La de Tarragona, jurados que han de asistir á las causas que han de verse durante el próximo cuatrimestre de los partidos de Tortosa, Reus, Falset y Montblanch..... | 8 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Pasanant, id..... | 19 | —Idem de los de Vendrell, Gandesa, Valls y Tarragona..... | 9 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Almoher, id..... | 20 | —La territorial de Barcelona sentencia contra Francisco Güell..... | 12 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Capafons y Ametlla, id..... | 21 | —La de id., id. id. Gaspar Alberich..... | 15 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Vilaseca, Forés, Pla y Bisbal de Falset, id..... | 22 | AYUDANTIAS DE MARINA. —La de Tortosa anuncia una plaza vacante de Práctico..... | 18 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Caseras, id..... | 23 | B | | | |
| —Roda, Blancafort y Puigtiñós, id..... | 24 | BANCOS. —El local de Tarragona convoca junta general ordinaria..... | 22 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Vallclara, id..... | 25 | C | | | |
| —Pobla de Montornés, id..... | 26 | COMANDANCIA DE CARABINEROS. —La de Tarragona anuncio sobre arriendo de un local para casa cuartel..... | 12 | GOBIERNO CIVIL. | |
| Consumos. —Vilanova de Prades, arriendo..... | 8 | —Idem id. para la fuerza de Reus..... | 15 | GOBIERNO CIVIL. | |
| Cuentas. —Altafulla, 97-98..... | 9 | COMISARIA DE GUERRA. —Relación de compras de artículos de consumo verificadas en Diciembre..... | 2 | GOBIERNO CIVIL. | |
| —Prat de Compte, id..... | 13 | D | | | |
| —Rasquera y Pratdip, id..... | 18 | D | | | |

| | |
|--|----|
| Jefatura de Obras públicas. —Autoriza á José Biarnés para instalar una bomba en el río Ebro para elevar agua con destino al riego de una finca..... | 16 |
| —Idem á Baltasar de Salvador para idem idem..... | 17 |
| Minas. —El registro de una de plomo con el nombre de Isabel. —Idem de otra de id. con el de San José.—Idem de otra de idem con el de Mercedes..... | 3 |
| —Idem de otra de id. con el de Benita.—Idem de otra de idem con el de San Francisco..... | 4 |
| —Idem de otra de id. con el de Carmen..... | 5 |
| —La renuncia de la mina de hierro San Antonio.—Idem de la de id. la Paz..... | 11 |
| —El registro de una de pirita de hierro con el nombre D. Juan..... | 12 |
| Orden público. —La captura de Antonio Panadero y Agustín Fernández..... | 2 |
| —La de Francisco Poch y Domingo Caballé..... | 5 |
| —La de Antonio Manuel Altadill..... | 14 |
| —La de José Juncosa y Esteban Bringué..... | 16 |
| —La de Francisco Ortiz, José Margales y José Botanch..... | 18 |
| —La de Emilio Zaragoza y Juan Folguera..... | 19 |
| —La de Rosa Muntané..... | 26 |
| Pesas y medidas. —Anuncio sobre la comprobación y contrastación en Vendrell..... | 24 |
| Recursos. —El interpuesto por varios Concejales del Ayuntamiento de Tortosa..... | 11 |
| Servicio agrónomico. —Circular sobre prórroga para la presentación de productos destinados á la Exposición universal de París..... | 1 |
| —Otra disponiendo que los gastos de ida y vuelta que ocasione el transporte de los productos españoles lo satisfaga el Estado..... | 25 |
| GRANJA EXPERIMENTAL DE BARCELONA. —Anuncia las operaciones prácticas del injerto de la vid, 16 al..... | 19 |
| —Anuncio sobre las clases teórico-prácticas de Avicultura é industrias anexas..... | 21 |
| GUARDIA CIVIL. —El 17.º tercio anuncia la venta de un caballo..... | 7 |
| —Idem id..... | 11 |
| —Idem id..... | 19 |
| —Idem sobre arriendo de un local para casa cuartel..... | 22 |
| —Idem la venta de un caballo..... | 25 |
| —Idem sobre arriendo de un local para la fuerza destacada en Reus..... | 26 |
| H | |
| HOSPITAL MILITAR. —Anuncia concurso para la adquisición de suministros..... | 48 |
| I | |
| Índice del mes de Diciembre..... | 1 |
| INTERVENCION DE HACIENDA. —Relación de pagarés de compradoras de bienes desamortizados vencidos en Enero..... | 4 |
| —Idem del mes Febrero..... | 26 |
| INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO. —Circular sobre precios medios de artículos de consumos..... | 1 |
| J | |
| JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA. —Anuncia haber sido nombrados Maestros en propiedad D. Pedro Llorach y otros..... | 17 |

Idem Maestras D.ª Emilia Benedito y otras. 24
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL Hospital de San Pablo y Santa Tecla.—Anuncia arriendo del Teatro de esta ciudad. 19
JUZGADOS DE INSTRUCCION.—El de Montblanch subasta una casa de Juan Poblet.—El de Tarragona cita á Andrés Llorán. 2
—El de Solsona cita á Francisco Poch. 3
—El de Valls cita de remate á Salvador Banús.—El de Gandesa subasta una finca de Francisco Cugat. 4
—El de Falset cita á Pedro Sagui.—El de Tortosa, á Domingo Caballé. 5
—El de Reus cita de remate á Ramón Batalla. 7
—El de Tarragona cita á dos sujetos. 8
—El de Falset subasta fincas de Antonio Cervelló. 10
—El de Tarragona subasta fincas de los herederos de Miguel Gihert.—El de id., de Antonio Montserrat.—El de Vendrell.—El de José Serramiá. 12
—El de Tarragona, de Francisco Olivé.—El de Reus cita por segunda vez á Matías de Vall.—El de id. cita á María Torrés. 13
—El de Reus subasta fincas de los padre é hijos Pedro Monné y José y Nicolás Monné. 15
—El de Reus cita de remate á los herederos de Francisco Vall. 16
—El de Tarragona notificación á los hermanos Antonio, Carmen y Engracia Salas.—El de Valls subasta resmas de papel de Salvador Basora. 17
—El de Tarragona señala término á los acreedores de Guillermo Rodríguez para presentar los títulos justificativos de sus créditos.—El de id. cita á Francisco Mestres.—El de Tortosa, á Elisa Ferrando.—El de idem

notificación de sentencia á Salvador Cirera. 18
—El de Falset subasta una finca de José Ciuraneta.—El de id., otra del Alcalde de Vilella baja. 19
—El de Valls, id. de otra de los herederos de Isidro Pellicé.—El de Tortosa notificación de sentencia á Ruperto Nadal y Rafael T. Montserrat. 23
—El de Falset subasta una finca de Gregorio Franch. 24
—El de id., de Pablo Vila.—El de id. anuncia el cese del cargo de Registrador, por fallecimiento, de D. Manuel Lado.—El de Tortosa sentencia declarando pobre á Piedra Querol para litigar con su esposo José Canalda.—El de San Mateo cita á un joven, vecino de Tortosa, tratante en caballerías. 26
JUZGADOS MILITARES.—El de Tarragona cita á Juan Folguera. 5
—El de id. á Pedro Barceló. 6
—El de id. á Miguel Poblet. 7
—El de Olot á Miguel Suser. 8
—El de id. á José Benet. 22
—El de Tarragona á Federico Gallejo. 23
—El de Tortosa á José Estuya. 24
JUZGADOS MUNICIPALES.—El de Gandesa cita á Antonio Gabarre y otros. 2
—El de Santa Perpetua sentencia contra los herederos de Juan Vives. 3
—El de Vendrell cita á los herederos de Pedro Ferré. 4
—El de id. á los id. de id. 5
—El de Vendrell sentencia contra los herederos de Pedro Ferré, 17 y. 18
—El de Gandesa cita á Antonio Gabarre y otros. 22
—El de Pílas subasta una casa de la madre é hijo Magdalena Cadens y José Ramón Cadens. 23
MINISTERIO DE ESTADO.—Informaciones sobre el comercio

en Chile, Méjico, Suiza y Australia. 4
—Idem con Colombia, Noruega y Austria-Hungría. 3
—Idem con Méjico, Suiza, Dinamarca, Italia y Venezuela. 5
—Idem con Inglaterra.—Fabricación de aglomerados de turba. 26
MINISTERIO DE FOMENTO.—Dirección general de instrucción pública.—Vacante una plaza de Profesor numerario en la Escuela de Artes y Oficios de Villanueva y Geltrú. 14
—Idem de Francés é Inglés en la Central.—Idem de Aritmética, Geografía, etc. en la de Almeria. 23
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden sobre suspensión de varios Concejales del Ayuntamiento de Almáden. Idem id. del de Játiva. 6
—Otra sobre id. id. del de Villamayor de Calatrava. 7
MINISTERIO DE LA GUERRA.—Relación de destinos vacantes. 10
—Real orden sobre redenciones á metálico por los reclutas pendientes de embarco. 15
—Real decreto relativo á indultos. 22
—Circular disponiendo que los individuos de los cupos de Ultramar pasen á los de la Península. 23
MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden sobre importación de azúcares producto de la isla de Cuba. 6
—Real decreto ampliando el plazo sobre beneficios otorgados por la ley de Moratorias. 23
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE Ministros.—Real decreto concediendo indulto total de las penas impuestas por delitos cometidos por medio de la imprenta. 8
—Otro sobre indultos. 22

SOCIEDADES.—El Sindicato de Riegos de La Enveja convoca junta general. 2
—La Tarraconense para el alumbrado por gas, id. id. 26
SECCION DE PLAGAS DEL CAMPO.—Circular sobre distribución de estaquillas de cepas americanas. 25
TESORERIA DE HACIENDA.—Circular sobre rendición de cuentas por concepto de cédulas personales. 4
—Nombramiento de Agente recaudador del partido de Reus á favor de D. Domingo Morera. 7
—Anuncia el cobro del tercer trimestre de la suscripción á la Gaceta de Madrid. 23
—Itinerario para la cobranza del tercer trimestre en los pueblos y en la capital.—Nombramiento de Agente recaudador de la 4.ª y 2.ª zona de Tortosa á favor de D. José González. 24
UNIVERSIDADES.—La de Barcelona relación de aspirantes admitidos al concurso único para la provisión de Escuelas de niños. 3
—Rectifica lista del concurso único á las Escuelas de niñas. 7
—Relación de nombramientos expedidos en virtud del concurso único del mes de Enero de 1897. 15
—Relación de aspirantes admitidos al concurso único para la provisión de Escuelas de ambos sexos. 17
—Idem id. para la de niñas. 19
—Idem de nombramientos hechos en virtud del concurso único correspondiente al mes de Enero de 1897. 21
Imprenta Herederos de J. A. Nelso